



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE
DIGITALIZACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Exp.: A/SUM-004394/2023

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: A/SUM-004394/2023 “SUMINISTRO DE VEHÍCULO BARREDORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHÓN”

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 24 de agosto de 2023:

Requerir la justificación del cumplimiento de los siguientes aspectos para saber si de manera efectiva, cumplen con lo solicitado en los Pliegos respecto a la ficha técnica del suministro ofertado:

EMPRESA	DATOS A ESPECIFICAR
HAKO ESPAÑA, S.A.U.	<ul style="list-style-type: none"> - Control independiente con tobera de aspiración arrastrada. - Flujo de aspiración no menor de 8.640 m3/h en boca de aspiración. - Ancho de barrido mínimo 1.200mm y ancho de barrido máximo no menor de 2.900mm. - Motor que cumpla con la normativa Europea de Emisiones para Maquinaria (NRMM) 2016/1628/CE o normativa Stage V - Sistema de auto-diagnóstico de averías incorporado en la pantalla de la máquina. - Inversión rotación de cepillos.
AEBI SCHMIDT IBERICA, S.A.	Motor que cumpla con la normativa Europea de Emisiones para Maquinaria (NRMM) 2016/1628/CE o normativa Stage V

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado.

Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid <http://gestionesytramites.madrid.org> indicando en los campos:

Destinatario: Área de Contratación (Consejería de Digitalización).

Registro: Registro de la Consejería de Digitalización.

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Firmado digitalmente por: BRAVO GARRET ALFONSO MARÍA
Fecha: 2023.08.28 10:49